

**16348** *CORRECCIÓN de errores de la Orden EHA/2387/2008, de 31 de julio, por la que se declara la insuficiencia de medios de la Intervención General de la Administración del Estado, que justifica la contratación con empresas privadas de auditoría.*

Advertido error en el artículo 2, colaboración de empresas privadas, de la Orden EHA/2387/2008, de 31 de julio, por la que se declara la insuficiencia de medios de la Intervención General de la Administración del Estado, que justifica la contratación con empresas privadas de auditoría, que fue publicada en el BOE el 12 de agosto de 2008, se debe proceder a su rectificación de la en el siguiente sentido:

Donde dice: «... así como para la realización de auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2009 de las entidades a que se refiere el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria», debe decir: «... así como para la realización de auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2008 de las entidades a que se refiere el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria».

**16349** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 29, 30 de septiembre, 1 y 3 de octubre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 29, 30 de septiembre, 1 y 3 de octubre, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de septiembre:

Combinación ganadora: 20, 5, 16, 14, 29, 17.  
Número complementario: 40.  
Número del reintegro: 7.

Día 30 de septiembre:

Combinación ganadora: 17, 26, 32, 35, 2, 39.  
Número complementario: 3.  
Número del reintegro: 5.

Día 1 de octubre:

Combinación ganadora: 25, 39, 3, 30, 16, 8.  
Número complementario: 49.  
Número del reintegro: 2.

Día 3 de octubre:

Combinación ganadora: 40, 49, 26, 38, 8, 30.  
Número complementario: 20.  
Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 13, 14, 15 y 17 de octubre, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**16350** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 5 de octubre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 5 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 7, 49, 1, 14, 17.  
Número clave (reintegro): 0.

El próximo sorteo que tendrá carácter público se celebrará el día 12 de octubre, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16351** *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Comunidad Autónoma de Galicia y la Fundación Érguete-Integración, para contribuir a la resocialización y reinserción social de reclusos, facilitando su formación en trabajos de prevención de incendios forestales.*

Habiéndose suscrito con fecha 9 de julio de 2008, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior, a través del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, la Comunidad Autónoma de Galicia y la Fundación Érguete-Integración, para contribuir a la resocialización y reinserción social de reclusos, facilitando su formación en trabajos de prevención de incendios forestales, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, M.<sup>a</sup> Ángeles González García.

### ANEXO

#### Convenio marco de colaboración entre la Consellería de Medio Rural, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y la Fundación Érguete-Integración

En Santiago de Compostela a 9 de julio de 2008.

### REUNIDOS

Doña Mercedes Gallizo Lamas, Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, actuando en nombre y representación del citado Organismo, al amparo de las facultades que le atribuyen los artículos 5.1 y 5.2.c) del Real Decreto 868/2005 de 15 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Don Alfredo Suárez Canal, Conselleiro de Medio Rural actuando en nombre y representación de la Consellería del Medio Rural de la Xunta de Galicia, al amparo de las facultades que le atribuye el artículo 31.10 de la Xunta y su Presidente.

Doña Carmen Avendaño Otero, Presidenta de la Fundación Érguete-Integración, con CIF n.º G-36861078 actuando en nombre y representación de dicha Fundación al amparo de las facultades que le atribuye la escritura de elevación a público de acuerdos da Fundación referentes a la modificación y nombramiento de cargos, con fecha 27 de noviembre de 2006 y número de protocolo 7P2724315.

### EXPONEN

Primero.—El artículo 25.2 de la Constitución y los artículos 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y 2 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, recogen la finalidad resocializadora de las penas privativas de libertad, estableciendo que el cumplimiento de las mismas estará dirigido a la reeducación y reinserción social, así como a la que los condenados a penas de prisión tendrán derecho a un trabajo remunerado.

Segundo.—El artículo 26 de la Ley Orgánica General Penitenciaria contempla que el trabajo será considerado como un derecho y un deber de los internos, siendo un elemento fundamental del tratamiento. Asimismo, el artículo 33 de dicha Ley le asigna a la Administración la capacidad de organizar y proporcionar trabajo a los internos.

Tercero.—El Decreto 232/2005, de 11 de agosto, fijó la estructura orgánica de los departamentos de la Xunta de Galicia, donde se crea la Consellería de Medio Rural.

Por otro lado, el Decreto 562/2006, de 1 de diciembre, establece su estructura orgánica, figurando en su artículo 2.VII la Dirección General de Montes e Industrias Forestales, como órgano de la Administración gallega encargado de ejercer las competencias y funciones atribuidas a la Consellería en materia de la ordenación, fomento y mejora de la producción forestal, industrialización y comercialización de productos de primera transformación de la madera, así como las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Cuarto.—Dentro de las funciones de la Dirección General de Montes e Industrias Forestales está, entre otras, las de diseñar medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales dependiendo de la Subdirección General